

RELACIÓN DE ACUERDOS APROBADOS POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE A CORUÑA EN LA SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 29 DE DICIEMBRE DE 2021.

Comisión de Economía, Hacienda, Especial de Cuentas, Personal y Régimen Interior

1. Ratificación de la urgencia.

2. Dación de cuenta de la propuesta de desestimación de la reclamación presentada por Lourdes Pedrazuela Bea, en representación de la Unión Sindical Obrera (USO) y aprobación definitiva del presupuesto del Consorcio Provincial Contraincendios e Salvamento da Coruña para el ejercicio 2022.

3. Propuesta de desestimación de la reclamación presentada por Lourdes Pedrazuela Bea, en representación de la Unión Sindical Obrera (USO) y aprobación definitiva del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022 y de sus Bases de Ejecución.

1. Ratificación de la urgencia.

El Pleno ratifica la urgencia.

2. Dación de cuenta de la propuesta de desestimación de la reclamación presentada por Lourdes Pedrazuela Bea, en representación de la Unión Sindical Obrera (USO) y aprobación definitiva del presupuesto del Consorcio Provincial Contraincendios e Salvamento da Coruña para el ejercicio 2022.

Se da cuenta de la propuesta de desestimación de la reclamación presentada por Lourdes Pedrazuela Bea, en representación de la Unión Sindical Obrera (USO) y aprobación definitiva del presupuesto del Consorcio Provincial Contraincendios e Salvamento da Coruña para el ejercicio 2022.

3. Propuesta de desestimación de la reclamación presentada por Lourdes Pedrazuela Bea, en representación de la Unión Sindical Obrera (USO) y aprobación definitiva del Presupuesto General de la Diputación Provincial para el ejercicio 2022 y de sus Bases de Ejecución.

- 1) Desestimar los alegatos contenidos en el escrito de reclamación presentado por la Federación Atención a la Ciudadanía. Unión Sindical Obrera (USO).
- 2) Aprobar definitivamente el Presupuesto Provincial para el ejercicio 2022 y las Bases para su ejecución.
- 3) Disponer la publicación del resumen por Capítulos del Presupuesto Provincial para el ejercicio 2022 en el Boletín Oficial de la Provincia como requisito previo para su entrada en vigor, conforme al establecido en el artículo 20.5 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en los artículos 169 y 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- 4) Una vez aprobado el presupuesto se remitirán copias del expediente a la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con el dispuesto en la normativa vigente.